

Asociación de Juristas por la Democracia critica severamente impunidad del ministro Ulloa en caso de corrupción judicial

El Ciudadano · 5 de octubre de 2025

La Asociación de Juristas por la Democracia rechazó la no destitución del ministro Ulloa, acusado de corrupción. Criticó a la Corte Suprema por desestimar informes que pedían su remoción, advirtiendo que la decisión agrava la impunidad y la desconfianza institucional. Apoyan una acusación constitucional y una reforma judicial urgente.



“Golpe a la probidad”: La Asociación de Juristas por la Democracia critica severamente la impunidad del ministro Ulloa y advierte un grave quebranto institucional

En un contundente comunicado, la **Asociación de Juristas por la Democracia (AJD)** expresó su más firme rechazo a la decisión del Pleno de la Corte Suprema de no destituir al ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, **Antonio Ulloa Márquez**. La AJD calificó la resolución –tomada por no alcanzarse el quorum necesario– como una ponderación ajena al Derecho, que desoyó tanto el informe del Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, que solicitaba la remoción por la gravedad de las faltas, como la opinión favorable a la destitución emitida por la propia Fiscalía Judicial de la Corte Suprema.

La asociación recordó los graves fundamentos de la investigación en contra del magistrado, quien fue formalizado por delitos de corrupción en el denominado “**Caso Audios-Hermosilla**”, donde se evidenció un acuerdo para influir ilegítimamente en al menos 14 nombramientos de altos cargos judiciales. Asimismo, se detallaron otras trasgresiones, como su falta de inhabilitación en causas donde existían conflictos de interés manifiestos, incluyendo una donde intervenían personas cercanas a él que defendían al ex Presidente Sebastián Piñera. La AJD enfatizó que la investigación penal por estos hechos continúa a cargo de la Fiscalía Regional de Valparaíso.

Finalmente, la AJD alertó que esta decisión de la Corte Suprema compromete gravemente la lucha contra la corrupción judicial, profundiza la desconfianza ciudadana en las instituciones y afecta la credibilidad del máximo tribunal en el ejercicio de sus facultades disciplinarias. Frente a este escenario, la asociación confió en que la acusación constitucional anunciada por diputados prospere para corregir los efectos de la impunidad y reiteró la urgencia de una reforma profunda al Poder Judicial y al Ministerio Público, que aleje al sistema de la corrupción y lo acerque a las garantías de un verdadero Estado de Derecho.

Se comparte la declaración pública original para su lectura íntegra.

DECLARACIÓN PÚBLICA

Sobre la decisión de no destituir al Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Antonio Ulloa Márquez

En relación a la reciente decisión del Pleno de la Corte Suprema de no destituir al Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Antonio Ulloa Márquez, en el marco de un cuaderno de remoción abierto en su contra por graves delitos contra la probidad, la Asociación de Juristas por la Democracia, señala:

Rechazamos la decisión de la Corte Suprema de rechazar la remoción (no se alcanzó el quorum suficiente entre los ministros presentes), por realizar una ponderación no ajustada a Derecho de los graves antecedentes que fueron puestos en su conocimiento durante la tramitación del cuaderno de remoción, desoyendo tanto el Informe del Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago que en su Informe solicitó su remoción porque “la concurrencia de conductas constitutivas de infracciones a estos deberes funcionarios, resultan merecedores de un reproche proporcional a la gravedad de las faltas observadas” como la opinión favorable a la remoción expresada por la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema.

Cabe tener presente que el Ministro Antonio Ulloa quien fue formalizado por diversos delitos de corrupción, en los que constan que el Magistrado y Luis Hermosilla, el ex-abogado asesor de Andrés Chadwick, acordaron influir en al menos 14 nombramientos de altos cargos judiciales, al margen de la normativa que los regula. La Fiscalía Regional de Valparaíso, a cargo de Claudia Perivancich, tiene a su cargo la causa que indaga las conductas del juez Antonio Ulloa, luego de que el fiscal nacional, Ángel Valencia, se la quitara a la Fiscalía de O’Higgins.

Asimismo, es dable recordar que según la investigación disciplinaria realizada por la Corte de Apelaciones, iniciada a instancias de la Corte Suprema, Ulloa incurrió en otras trasgresiones, como no inhabilitarse en una causa en que se sacó al Juez de Garantía, Daniel Urrutia, pese a que Ulloa sentía una animadversión por ese magistrado. Y tampoco lo hizo en otra causa donde intervenía Hermosilla y el abogado Samuel Donoso, con quienes mantenía una relación cercana, cuando ambos defendían a Sebastián Piñera.

La decisión de la Corte Suprema compromete gravemente la necesidad de combatir la corrupción judicial que se develó con fuerza a raíz del denominado Caso Audios-Hermosilla, y profundiza la falta de confianza en las instituciones que tiene la ciudadanía, junto con afectar seriamente la credibilidad de la Corte Suprema al momento de ejercer sus facultades disciplinarias y la necesaria independencia e imparcialidad que deben observar los Tribunales en el marco del cumplimiento de su deber constitucional y legal de administrar Justicia.

Esperemos que la acusación constitucional anunciada por diversos diputados por notable abandono de deberes en contra del Ministro Antonio Ulloa, sea presentada y finalmente aprobada, a objeto de corregir los nocivos efectos de la impunidad generada por la injusta decisión de la Corte Suprema.

Por último, reiteramos la necesidad de incorporar al debate público la urgencia de una profunda reforma al Poder Judicial y al Ministerio Público, que permita a la ciudadanía contar con un sistema judicial alejado de la corrupción y que ofrezca garantías del debido resguardo de los derechos humanos y los principios democráticos, que son los fundamentos de un verdadero Estado Democrático y Social de Derecho.

Asociación de Juristas por la Democracia – AJD

Santiago, Chile – 5 de octubre de 2025

Fuente: [El Ciudadano](#)